



La Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) hace del conocimiento todo el alumnado y la comunidad en general, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3ero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Educación Superior, el H. Consejo Universitario acordó lo siguiente:

Se prohíbe expresamente la venta de equipos, materiales y accesorios —como batas, equipos de laboratorio, reactivos, libros, antologías— con la intención de evitar que el estudiantado los compre de manera obligatoria en la universidad o con personal de la misma.

Se aprueba revisar el programa institucional de becas, a fin de que incluya becas de exención de pagos por inscripción o colegiaturas para quienes obtuvieron los tres puntajes más altos en el examen de admisión, así como para los y las estudiantes que mediante un estudio socioeconómico demuestren que se encuentran en situaciones económicas desfavorables.

Se aprueba que todos los eventos académicos que se organicen por la universidad, tales como congresos, simposio, jornadas, semanas especializadas, talleres, conferencias, Webinar y similares, serán completamente gratuitos para las y los estudiantes.

Se aprueba no realizar cobro alguno a las y los estudiantes por concepto de afiliaciones a clubes, equipos deportivos o grupos culturales de la Universidad Autónoma del Carmen.

Con la implementación de estas medidas y la aplicación progresiva de la gratuidad de la educación superior, la Universidad Autónoma del Carmen reconoce y hace efectivo el derecho humano a la educación. Estas acciones reafirman el compromiso de la UNACAR con toda la comunidad universitaria y se exhorta a todos nuestros estudiantes a continuar por el camino de la excelencia académica y humana.

Atte.
Secretaría General
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"